

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Presidenta Municipal de Puebla, que delega a la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla, las facultades para que suscriba todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y demás actos que le corresponda conocer



Acuerdo de la Presidenta Municipal de Puebla, que delega a la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla, las facultades para que suscriba todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y demás actos que le corresponda conocer

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
25/may/2020	ACUERDO de la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 28 de junio de 2019, por el que delega a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la facultad para que suscriba todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y demás actos que le corresponda conocer, de conformidad con la legislación y normatividad reglamentaria aplicable, en el ámbito de sus atribuciones.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO..... 3
QUINTO..... 3
SEXTO 3
RAZON DE FIRMAS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad para que suscriba todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y demás actos que le corresponda conocer, de conformidad con la legislación y normatividad reglamentaria aplicable en el ámbito de sus atribuciones, con las responsabilidades que de tales ordenamientos emanen.

SEGUNDO

La titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, bajo su responsabilidad, tomará las medidas administrativas internas necesarias para la ágil y controlada aplicación de la facultad que se delega, quien además deberá informar a la Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla, a la brevedad todos los actos realizados en el ejercicio de la facultad que se le encomienda.

TERCERO

La delegación de facultad se realiza sin que este Acuerdo sea motivo de menoscabo de las facultades y atribuciones que conceden a la Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla las leyes y disposiciones que conforman el marco jurídico de las acciones que son responsabilidad del Municipio de Puebla.

CUARTO

El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de suscripción y hasta el 14 de octubre de 2021.

QUINTO

Notifíquese el presente Acuerdo Delegatorio a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla; para su debida aplicación y cumplimiento.

SEXTO

Notifíquese a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que realice los trámites para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

RAZON DE FIRMAS

(Del ACUERDO de la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 28 de junio de 2019, por el que delega a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la facultad para que suscriba todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y demás actos que le corresponda conocer, de conformidad con la legislación y normatividad reglamentaria aplicable, en el ámbito de sus atribuciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de mayo de 2020, Número 15 Segunda Sección, Tomo DXLI).

Así lo acordó y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a veintiocho de junio de dos mil diecinueve. La Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla. **C. CLAUDIA RIVERA VIVANCO**. Rúbrica.